



**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA,  
SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION  
DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D. S. N°  
255/06 ART. 38°, PROYECTO  
“AGRUPACION MUJERES Y FAMILIA  
POR UN MAÑANA MEJOR”, ARICA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 0380**

**ARICA, 12 AGO 2011**

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 156 de fecha 07 de Julio de 2009 de la Seremi Minvu Arica y Parinacota, mediante la cual se autorizó prórroga de vigencia a los 47 subsidios del proyecto “Agrupación Mujeres y Familia por un mañana mejor”, hasta el 27 de Diciembre del 2009;
- b) La Resolución Exenta N° 2429 de fecha 19 de Abril de 2010 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se autorizó nuevo plazo de vigencia a 26 subsidios del proyecto “Agrupación Mujeres y Familia por un mañana mejor”, con distintas vigencias, con una fecha máxima del 30 de Junio del 2010;
- c) La Resolución Exenta N° 3578 de fecha 16 de Junio de 2010 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se modificó la Resolución Exenta N° 2429 de fecha 19 de Abril de 2010 otorgando un nuevo plazo de vigencia a 7 subsidios del proyecto “Agrupación Mujeres y Familia por un mañana mejor”, hasta el 15 de Julio del 2010;
- d) La Resolución Exenta N° 344 de fecha 03 de Diciembre de 2010 de la Seremi Minvu Arica y Parinacota, mediante la cual se autorizó prórroga de vigencia a 40 subsidios del proyecto “Agrupación Mujeres y Familia por un mañana mejor”, hasta el 25 de Mayo del 2011;
- e) La Resolución Exenta N° 255 de fecha 02 de Junio de 2011 de la Seremi Minvu Arica y Parinacota, mediante la cual se autorizó prórroga de vigencia a 5 subsidios del proyecto “Agrupación Mujeres y Familia por un mañana mejor”, hasta el 25 de Agosto del 2011;
- f) El Ord. N° 1349 de fecha 09 de Agosto de 2011 de Serviu Región Arica y Parinacota, mediante el cual solicita nueva vigencia a los Certificados de Subsidio de 5 beneficiarios del Proyecto denominado “Agrupación Mujeres y Familia por un mañana mejor”, del llamado nacional del año 2008, cuyos beneficiarios corresponden Título III del Programa de Protección Patrimonio Familiar (D. S. 255/06) y adjunta Memorándum N° 412 de fecha 02 de Agosto de 2011 del Departamento Técnico;
- g) El Memorándum N° 412 de fecha 02 de Agosto de 2011 del Encargado del Departamento Técnico, que informa la necesidad de prorrogar los certificados de subsidio del proyecto “Agrupación Mujeres y Familia por un mañana mejor”;
- h) Texto Actualizado del D. S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial de 25.01.07;
- i) El Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de Noviembre de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo;
- j) Lo dispuesto en el D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de 19.02.76.;
- k) Lo dispuesto por la resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.
- l) Las facultades que me confieren los decretos supremos N° 397 de 1976 y N° 52 del 28 de abril del 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que según ha señalado SERVIU Arica y Parinacota, se requiere contar con un nuevo plazo de vigencia para los subsidios del proyecto "Agrupación Mujeres y Familia por un mañana mejor", con el objeto de hacer efectivos los pagos, tanto de Asistencia Técnica como los Asociados a Construcción.

**RESOLUCION:**

1. Autorízase un nuevo plazo de vigencia para los subsidios del Título III, del Programa Protección del Programa Protección Familiar, hasta el 25 de Enero del 2012, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del Art. 38° del D. S. N° 255 (V. y U.) 2006 y sus modificaciones, Publicado en el D. O. del 25.01.2007, a los siguientes beneficiarios del proyecto "Agrupación Mujeres y Familia por un mañana mejor":

| N° | RUT          | NOMBRE                          | SERIE CERTIFICADO   | VENCIMIENTO DEL SUBSIDIO |
|----|--------------|---------------------------------|---------------------|--------------------------|
| 1  | 11.342.515-6 | AYALA ASÍS LAURA XIMENA         | ÑM3 N° 3-2008-88330 | 25.01.2012               |
| 2  | 3.760.561-1  | JOFRÉ ROBLES EMILIA DEL CARMEN  | ÑM3 N° 3-2008-88306 | 25.01.2012               |
| 3  | 10.965.807-3 | TERÁN SOZA SANDRA DEL CARMEN    | ÑM3 N° 3-2008-88327 | 25.01.2012               |
| 4  | 14.748.171-3 | TICONA CHURA CARMEN             | ÑM3 N° 3-2008-88351 | 25.01.2012               |
| 5  | 7.370.563-0  | VICENCIO CADIU SONIA DEL CARMEN | RÑM3 N° 3-08-00253  | 25.01.2012               |


**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**


  
**KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU**  
**REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

KVR. LAF. FRH

**DISTRIBUCION:**

- Depto. Fondo Solidario de Vivienda (D. P. H.).
- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Unidad de Subsidios SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Departamento Jurídico.
- Depto. Planes y Programas.
- Oficina de Partes (2).

Lo que Transcribo para su  
 Conocimiento y Fines Consiguientes  
  
 Ministro de Fe

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA,  
SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION  
DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D. S. N°  
255/06 ART. 38°, PROYECTO  
"AGRUPACION MUJERES Y FAMILIA  
POR UN MAÑANA MEJOR", ARICA.

RESOLUCION EXENTA N° 0380

ARICA, 12 AGO 2011

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 156 de fecha 07 de Julio de 2009 de la Seremi Minvu Arica y Parinacota, mediante la cual se autorizó prórroga de vigencia a los 47 subsidios del proyecto "Agrupación Mujeres y Familia por un mañana mejor", hasta el 27 de Diciembre del 2009;
- b) La Resolución Exenta N° 2429 de fecha 19 de Abril de 2010 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se autorizó nuevo plazo de vigencia a 26 subsidios del proyecto "Agrupación Mujeres y Familia por un mañana mejor", con distintas vigencias, con una fecha máxima del 30 de Junio del 2010;
- c) La Resolución Exenta N° 3578 de fecha 16 de Junio de 2010 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se modificó la Resolución Exenta N° 2429 de fecha 19 de Abril de 2010 otorgando un nuevo plazo de vigencia a 7 subsidios del proyecto "Agrupación Mujeres y Familia por un mañana mejor", hasta el 15 de Julio del 2010;
- d) La Resolución Exenta N° 344 de fecha 03 de Diciembre de 2010 de la Seremi Minvu Arica y Parinacota, mediante la cual se autorizó prórroga de vigencia a 40 subsidios del proyecto "Agrupación Mujeres y Familia por un mañana mejor", hasta el 25 de Mayo del 2011;
- e) La Resolución Exenta N° 255 de fecha 02 de Junio de 2011 de la Seremi Minvu Arica y Parinacota, mediante la cual se autorizó prórroga de vigencia a 5 subsidios del proyecto "Agrupación Mujeres y Familia por un mañana mejor", hasta el 25 de Agosto del 2011;
- f) El Ord. N° 1349 de fecha 09 de Agosto de 2011 de Serviu Región Arica y Parinacota, mediante el cual solicita nueva vigencia a los Certificados de Subsidio de 5 beneficiarios del Proyecto denominado "Agrupación Mujeres y Familia por un mañana mejor", del llamado nacional del año 2008, cuyos beneficiarios corresponden Título III del Programa de Protección Patrimonio Familiar (D. S. 255/06) y adjunta Memorándum N° 412 de fecha 02 de Agosto de 2011 del Departamento Técnico;
- g) El Memorándum N° 412 de fecha 02 de Agosto de 2011 del Encargado del Departamento Técnico, que informa la necesidad de prorrogar los certificados de subsidio del proyecto "Agrupación Mujeres y Familia por un mañana mejor";
- h) Texto Actualizado del D. S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial de 25.01.07;
- i) El Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de Noviembre de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo;
- j) Lo dispuesto en el D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de 19.02.76.;
- k) Lo dispuesto por la resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.
- l) Las facultades que me confieren los decretos supremos N° 397 de 1976 y N° 52 del 28 de abril del 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.